



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llego la presente acción de tutela informándole que el 04 de septiembre de 2023, se recibió vía electrónica, escrito de impugnación propuesto por el accionante, contra el fallo de tutela del 30 de agosto de 2023, el cual fue notificado por correo electrónico el 01 de septiembre de la misma anualidad. Provea.

Santa Marta, 11 de agosto de 2023.

ANA MILENA RONCALLO BERNIER
Secretaria



PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	47001315300120230015900
DEMANDANTE	ÁLVARO RAFAEL CORONADO BASTIDAS
DEMANDADO	JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veinte (20) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación presentada por el accionante, contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido por este Despacho.

En consecuencia, se ordena que por Secretaría se remita inmediatamente el expediente digital a la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, a través del canal establecido para tales fines, con el objeto de que se surta la impugnación.

Notificar por el medio más expedito esta decisión a los sujetos de la acción constitucional.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

Mónica Gracias

MÓNICA GRACIAS CORONADO